

CONSTANCIA SECRETARIAL: 18-04-2022. A despacho, el presente proceso para informarle que la parte demandante solicita lo siguiente:

JORGE ENRIQUE MAFLA, conocido de autos como el demandante en el proceso de la referencia, con el debido respeto, me permito solicitar a su señoría se autorice al centro de servicio para que diligencia la notificación por AVISO del antes mencionado, de acuerdo al artículo 291 y 292 del código general del proceso, Como la carga procesal de lograr la efectividad de la notificación personal, me corresponde por ser la parte interesada en su materialización, motivo por el cual le ruego a su señoría él envíe del oficio donde comunica la notificación personal de carga procesal por su correo institucional, para así reenvíala desde mi correo a la entidad a la cual va dirigida la comunicación. O en su efecto yo enviarla por correo certificado al interesado.

Sírvase proveer.

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Clemencia Yepes Bernal'.

CLEMENCIA YEPES BERNAL

Secretaria – 6



JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Manizales, Caldas, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022)

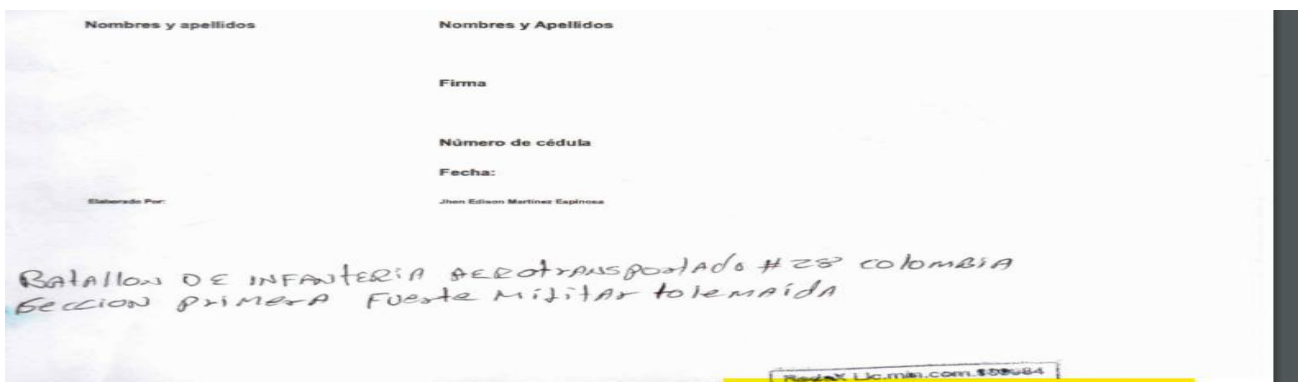
Interlocutorio.	798
PROCESO:	EJECUTIVO DE MÍNIMA CUANTÍA
RADICADO:	170014003002-2021-00286-00
DEMANDANTE:	JORGE ENRIQUE MAFLA
DEMANDADOS:	CARLOS EDUARDO RUBIANO MENDOZA

Vista la constancia secretarial, se dispone:

1-PROCEDER a la notificación por aviso a la parte demandada a través del CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES CIVIL-FAMILIA de Manizales. La parte demandante deberá hacer las diligencias correspondientes para que se surta debidamente la notificación.

Es de aclarar que la notificación se realizará por intermedio del Centro de Servicios Judiciales, a la dirección física citada en la demanda, con la claridad a la parte demandante que esta oficina se encarga de preparar las citaciones y demás documentos, pero es la parte interesada a quien corresponde la carga procesal de enviar las respectivas citaciones a través de correo certificado.

2-REQUERIR a la parte demandante para que allegue la citación de notificación personal con el sello de copia cotejada, pues la aportada no esta completa, veamos:



NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LUIS FERNANDO GUTIÉRREZ GIRALDO

JUEZ

NOTIFICACION POR ESTADO

La providencia anterior se notifica en el Estado del 19-04-2022
María Clemencia Yepes Bernal-Secretaria

Firmado Por:

**Luis Fernando Gutierrez Giraldo
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 002
Manizales - Caldas**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4916bf2cc7df33737bcd5b7f02cb8722c3f77fe3b8d765ae11cb8b070a42b68**
Documento generado en 18/04/2022 09:15:09 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>